



Callao, 12 de marzo del 2025

Señor:

Presente. -

Con fecha doce de marzo del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 077-2025-CF-FIME. - CALLAO, 12 DE MARZO DE 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto la Resolución Decanal Nº 021-2025-D-FIME, de fecha 05 de marzo de 2025, mediante la cual se **APROBÓ**, la **REALIZACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "EVALUACIÓN SUMATIVA"**, dirigido al personal Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en su artículo 87, numeral 87.4, son deberes de los docentes perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 39, numeral 39.4 y literal g), dentro de la estructura orgánica y funcional está el Comité de Desarrollo Docente como Órgano de Apoyo Académico. En la misma norma, artículo 317, numeral 317.7, son deberes de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativa y su capacidad docente;

Que, en el precitado Estatuto, en el título XV: Personal No Docente, en su Art. 438, señala que la Universidad promueve programas para el desarrollo humano fomentando la capacitación y especialización del personal no docente de conformidad con la ley vigente e Incluidos en el Plan Operativo Institucional otorgando facilidades para la participación de los trabajadores a fin de mejorar sus competencias.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 043-2025-CF-FIME del 28.02.2025, se designa a la profesora nombrada Asociada Tiempo Completo, Mg. Yolanda Rosa Avalos Sigüenza, en el cargo de Presidenta del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC;

Que, mediante el documento del visto, la Presidenta del Comité de Desarrollo Docente presenta la propuesta de capacitación para el curso "EVALUACIÓN SUMATIVA", dirigida al personal docente de la FIME. El curso consta de cinco (05) sesiones de cuatro horas cada una, que se llevarán a cabo los días 10, 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2025, en el horario de 09:00 a 13:00 horas. La propuesta económica es de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), el cual se pone en consideración del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión ordinaria del miércoles 12 de marzo de 2025**, **ratificó** la resolución decanal Nº 021-2025-D-FIME, mediante la cual se **APROBÓ**, la **REALIZACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "EVALUACIÓN SUMATIVA"** dirigido al personal Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, por lo que resulta necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;



RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 021-2025-D-FIME, mediante la cual se aprobó la realización del curso de capacitación titulado "Evaluación Sumativa", dirigido al personal docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía (FIME) de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º. **APROBAR** el cronograma del curso, que constará de cinco (05) sesiones de cuatro (04) horas cada una, a realizarse los días 10, 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2025, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.
- 3º. **ENCARGAR** a la Presidenta del Comité de Desarrollo Docente la organización y ejecución del curso, así como la gestión de los recursos necesarios para su correcta realización.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Comité de Desarrollo Docente y Dependencias Académico - Administrativas de la FIME - UNAC e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. DR. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 021-2025-D-FIME

Bellavista, 05 de marzo de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 001-2025-CEO-FIME-UNAC, mediante el cual la Presidenta del Comité de Desarrollo Docente presenta la Propuesta de Capacitación dirigida al personal docente de la FIME para el curso "EVALUACIÓN SUMATIVA".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en su artículo 87, numeral 87.4, son deberes de los docentes perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 39, numeral 39.4 y literal g), dentro de la estructura orgánica y funcional está el Comité de Desarrollo Docente como Órgano de Apoyo Académico. En la misma norma, artículo 317, numeral 317.7, son deberes de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativa y su capacidad docente;

Que, en el precitado Estatuto, en el título XV: Personal No Docente, en su Art. 438, señala que la Universidad promueve programas para el desarrollo humano fomentando la capacitación y especialización del personal no docente de conformidad con la ley vigente e Incluidos en el Plan Operativo Institucional otorgando facilidades para la participación de los trabajadores a fin de mejorar sus competencias.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 043-2025-CF-FIME del 28.02.2025, se designa a la profesora nombrada Asociada Tiempo Completo, Mg. Yolanda Rosa Avalos Sigüenza, en el cargo de Presidenta del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC;

Que, mediante el documento del visto, la Presidenta del Comité de Desarrollo Docente presenta la propuesta de capacitación para el curso "EVALUACIÓN SUMATIVA", dirigida al personal docente de la FIME. El curso consta de cinco (05) sesiones de cuatro horas cada una, que se llevarán a cabo los días 10, 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2025, en el horario de 09:00 a 13:00 horas. La propuesta económica es de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), lo que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la **REALIZACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "EVALUACIÓN SUMATIVA"** dirigido al personal Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, cuyo detalle de la propuesta se anexa como parte integrante de la presente Resolución.
2. **ESTABLECER**, que la fecha de inicio de la capacitación mencionada es a partir del lunes 10 de marzo de 2025, el cual se desarrollará en forma presencial en los ambientes de la FIME.

3. **INDICAR**, que la Presidente del Comité de Desarrollo Docente, realizará las gestiones necesarias para la ejecución del citado curso.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Comité de Desarrollo Docente y Dependencias Académicas - Administrativas de la FIME – UNAC para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.- Secretario Académico. -
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico



PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

Para: FIM-UNAC

Marzo 2025

ÍNDICE

01. Descripción del Curso sobre Evaluación Sumativa	pág. 3
A. Objetivo	
B. Denominación	
C. Programa	
D. Duración	
02. Propuesta Económica	pág. 6
03. Consideraciones del servicio.....	pág. 7
04. Datos de contacto.....	pág. 8

01

Descripción del Curso sobre Evaluación Sumativa

A. OBJETIVO

Capacitar a las autoridades y docentes de la Facultad de Ingeniería mecánica de la UNAC sobre el diseño, verificación y validación de la evaluación sumativa por competencias; como parte del proceso de mejora de su sistema de gestión ISO 9001:2015 requisito 8.3.

B. CURSO TALLER: “DISEÑO, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA EVALUACIÓN SUMATIVA CON ENFOQUE BASADO EN COMPETENCIAS”

- **Dirigido a:**
 - Autoridades de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Callao.
 - Docentes designados por la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Callao.

Nota: El número de personas participantes será definido por la Facultad, según sus necesidades, pero en un número adecuado para la realización de un seminario-taller.

- **Modalidad:** presencial, o semipresencial según disponibilidad de la facultad

- **Valor académico:** 1 crédito.

- **Competencia:** Al finalizar el participante es capaz de diseñar, verificar y validar evaluaciones basadas en competencias, asegurando la alineación de los resultados de aprendizaje con el perfil de egreso, y aplicando criterios de validez y fiabilidad en el contexto de su práctica docente.

C. PROGRAMA

Horario propuesto: lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. (del 10 al 14 de marzo)

Modulo 1: Introducción a las competencias, los resultados de aprendizaje y su evaluación (4 horas):

- Inauguración y organización de equipos de trabajo.
- Evaluación diagnóstica.
- Conceptos de competencias.
- Importancia de las competencias en el perfil de egreso.
- Revisión de conceptos fundamentales de la gestión curricular:
 - Diseño macro curricular por competencias (conceptos importantes).
 - Relación entre el perfil de egreso, competencias y el plan de estudios.
 - Relación entre competencia y resultado de aprendizaje.
 - Ejemplos de competencias que se traducen en elementos de competencia y resultados de aprendizaje.

Resultado de Aprendizaje:

*Análisis de Competencias.- Al finalizar este módulo, los participantes **identificarán y describirán la relación entre el perfil de egreso, las competencias y los resultados de aprendizaje en un programa académico, aplicando este conocimiento al análisis de un plan de estudios real.***

Modulo 2: Diseño de evaluaciones basadas en resultados de aprendizaje y competencias (4 horas)

- Introducción a la evaluación basada en competencias.
- Metodologías para diseñar evaluaciones de competencias.
 - Estrategias para descomponer competencias en elementos y resultados de aprendizaje.
 - Tipos de Evaluación: diagnóstica, formativa, sumativa.
 - Diseño de instrumentos de evaluación sumativa que alineen los resultados de aprendizaje con las competencias (elementos de competencia).

Actividad 2: Trabajo en grupos para diseño de evaluaciones, seguido de retroalimentación.

Resultado de Aprendizaje:

*Diseño de Evaluaciones.- Al finalizar este módulo, los participantes **comprenden como diseñar instrumentos de evaluación alineados con los resultados de aprendizaje y los elementos de competencia, demostrando la capacidad de descomponer competencias en componentes evaluables.***

Modulo 3: Verificación de evaluaciones sumativas basadas en resultados de aprendizaje y competencias (4 horas)

- Métodos de verificación de evaluaciones:
 - Métodos para verificar la alineación entre lo que se enseña, lo que se evalúa y las competencias que se deben desarrollar.
 - Uso de rúbricas y matrices de alineación para comprobar la coherencia en el diseño de evaluaciones.
 - Caso real: Revisión y análisis de ejemplos alineación.

Actividad 3: Trabajo en grupos para el diseño, revisión y verificación de los instrumentos de evaluación con retroalimentación en grupos, ajustando los instrumentos según sea necesario.

Resultado de Aprendizaje:

Diseño de Evaluaciones.- Al finalizar este módulo, los participantes **diseñan, revisan y verifican** instrumentos de evaluación alineadas con los resultados de aprendizaje y los elementos de competencia, demostrando la capacidad de descomponer competencias en componentes evaluables.

Modulo 4: Validación de evaluaciones sumativas basadas en resultados de aprendizaje y competencias (4 horas)

- Métodos de validación de evaluaciones:
 - Principios de validez en la evaluación educativa.
 - Técnicas de validación (validación por pares, pruebas piloto, retroalimentación continua).

Actividad 4: Trabajo en grupos para aplicar técnicas de validación a las evaluaciones diseñadas por otros grupos (evaluación de pares).

- Reflexión sobre el aprendizaje y su aplicación.
- Discusión sobre cómo incorporar un ciclo de mejora continua en las evaluaciones.

Resultado de Aprendizaje:

Validación de Evaluación.- Al finalizar este módulo, los participantes comprenden el proceso de validarán evaluaciones diseñadas mediante técnicas como la validación por pares y técnicas para la validación luego de la aplicación del instrumento.

Modulo 5: Proyecto Final (4 horas)

Actividad 5: Diseñar, Revisar y Verificar el instrumento de evaluación para 1 Resultado de Aprendizaje.

- Desglosar una competencia específica
- Definir Criterios de evaluación para un RA
- Definir los Niveles de Desempeño para cada Criterio de Evaluación
- Realizar la verificación por pares del instrumento elaborado.

Resultado de Aprendizaje:

Verificación de Alineación.- Al finalizar este módulo, los participantes diseñan, revisan, y verifican el instrumento de evaluación para la evaluación sumativa de un RA por grupo, y preparan su plan de validación.

D. DURACIÓN TOTAL:

20 horas presencial, o semipresencial según disponibilidad de la facultad

02

Propuesta Económica

La presente cotización cumple con los términos de referencia remitidas

Item	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal
1	Curso de Evaluación Sumativa	S/ 4000.00	Por definir	S/ 4000.00
Total				S/ 4000.00

Monto Total*: S/ 4 000.00 (4 mil con 00/100 soles), incluye impuestos de ley

(*) Comprobante: Recibo por Honorarios Electrónico

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la conformidad de la recepción del servicio.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días calendarios.

03

Otras Consideraciones del Servicio

- A. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista es el responsable por la cantidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, siendo OBLIGATORIO bajo responsabilidad contractual, a la aplicación de penalidades.
- B. METODOLOGÍA:** La metodología docente utilizada en estos cursos se basa en técnicas de formación de adultos, tratando los tópicos de manera práctica y participativa, en grupos de trabajo para el desarrollo de productos que faciliten la asimilación de los contenidos y la transferencia del conocimiento.
- C. CERTIFICACIÓN:** Por el área organizadora de la Universidad Nacional del Callao.
- D. PLAZO DE EJECUCIÓN:** 14 días.
- E. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Facultad de Ingeniería Mecánica - Av. Juan Pablo II Nro. 306, Bellavista, Provincia Constitucional del Callao.

04

Datos de Contacto

A. EXPOSITOR: Mg. Jesús Alberto Vilchez Sandoval

Ingeniero Electrónico Colegiado con estudios de posgrado en Docencia Universitaria, Gestion de la Calidad del currículo, Sistemas de Gestión de Organizaciones Educativos basado en ISO 21001. 20 años de experiencia profesional en el sector privado y del Estado. 18 años de experiencia en docencia universitaria. Experiencia como Asesor y Consultor del Estado en Diversos Sectores. Experiencia en gestión académica y administrativa a nivel universitario. Experiencia en implementación de Sistemas de Gestión de la Calidad, autoevaluación con fines de acreditación, procesos de licenciamiento y gestión de planes curriculares con enfoque por competencias. Miembro del Comité Técnico de Normalización de Gestión de la Calidad en Organizaciones Educativas – INACAL. Docente investigador reconocido en RENACYT.



B. DIRECCIÓN: Calle Ciro Alegría N° 109, Urb. Jorge Chavez, Callao – Callao.

C. RUC: 10407880949

D. TELEFONO: 993680094

E. EMAIL: jesus.vilchez.s@gmail.com

F. PERSONA DE CONTACTO: Jesús Alberto Vilchez Sandoval

Lima, 04 de marco de 2025

Mg. Jesús Alberto Vilchez Sandoval
DNI: 40788094